AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CONCEJALÍA DE **CULTURA**
CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA
C./ de la Cadena, s/n
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 38 14
Fax: 91 248 37 28
www.ayto-pinto.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN EL CONCURSO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CORO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)

1. OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato es la adjudicación de la Dirección Técnica del Coro Municipal del municipio de Pinto (Madrid).

2. DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, desde el 15 de noviembre de 2014 hasta el 15 de noviembre de 2016 (excluidos los meses de julio y agosto), prorrogable por dos años más mediante acuerdo de ambas partes, la renuncia a dicho contrato deberá avisarse siempre con tres meses de antelación.

3. OBLIGACIONES BÁSICAS DEL CONTRATISTA.- Serán obligaciones del contratista las siguientes:

(a) Coordinar con el personal de la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento, la planificación y ejecución del servicio.

(b) Proporcionar y costear íntegramente el personal necesario para el correcto funcionamiento del servicio. En el caso de posibles sustituciones del Director propuesto, el Ayuntamiento de Pinto se reserva todas las competencias para aceptar o no dicha sustitución, reservándose asimismo el derecho de anular la adjudicación en el caso de no llegar a un acuerdo.

(c) El adjudicatario responderá de todos los daños ocasionados por una defectuosa ejecución de sus tareas y funciones en las actividades a realizar tanto en los edificios como en el equipamiento, mobiliario y material puesto a su disposición por el Ayuntamiento de Pinto.

(d) Realizar dos ensayos semanales con el Coro Municipal de 2 horas de duración. La Concejalía de Cultura se reserva el derecho a modificar y/o ampliar los horarios en función de las necesidades del servicio.

(e) Llevar un control de asistencia a los ensayos y actuaciones de los miembros del Coro Municipal.

(f) Dirigir al Coro Municipal en los siguientes actos a lo largo de cada ejercicio:

- Concierto de Santa Cecilia
- Concierto de Navidad
- Semana Santa: Música de Cuaresma
- Concierto de verano
- Encuentro de corales

El adjudicatario estará obligado a participar con el Coro en otras actividades dentro del municipio a propuesta de la Concejalía de Cultura, cuyo objetivo es la colaboración con

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CONCEJALÍA DE **CULTURA**
CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA
C./ de la Cadena, s/n
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 38 14
Fax: 91 248 37 28
www.ayto-pinto.es

diferentes entes sociales de la localidad que promueven la Cultura. Estas actividades no excederán de 2 anuales.

(g) Promover un mínimo de dos intercambios culturales con otros coros a lo largo de cada ejercicio.

(h) Remitir a la Concejalía de Cultura una Memoria anual en la que se recojan las actividades realizadas así como un listado actualizado de los miembros del Coro con datos de contacto.

(i) Todo el personal dependerá exclusivamente del adjudicatario; en ningún caso se establecerá relación laboral alguna entre el personal asignado al servicio y el Ayuntamiento. El adjudicatario deberá cumplir las disposiciones legales vigentes en materia: laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo, referida al personal a su cargo.

4.- BASE O TIPO DE LICITACIÓN.-

El presupuesto anual del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 12.500 €, más el 21% de IVA, a la baja.

5.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.- El objeto del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria K01 330 22620 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto.

6.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.- El pago se realizará mensualmente contra presentación de facturas informadas favorablemente por la Concejalía de Cultura y previo los trámites contables establecidos en la legislación vigente.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

El licitador presentará la documentación relacionada a continuación

- **Documentos justificativos de solvencia técnica:**

- Relación nominal del personal responsable de la ejecución del contrato, exigiéndose como mínimo una persona que realice la labor de dirección técnica. Se requiere el Título de Grado Superior de Música o equivalente.

- Relación de trabajos realizados en los últimos tres años relacionados con el objeto del contrato, con indicación de los organismos tanto públicos como privados y señalando el importe y fechas de los mismos. En el caso de tratarse de servicios a administraciones públicas se acreditarán mediante certificados expedidos por dicha administración publica o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CONCEJALÍA DE **CULTURA**
CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA
C./ de la Cadena, s/n
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 38 14
Fax: 91 248 37 28
www.ayto-pinto.es

La documentación se presentará mediante certificados o documentos originales o debidamente compulsados

- **Proyecto de Gestión:**

Se describirán las características de la prestación del servicio. Deberá contemplar los siguientes apartados:

- Objetivos
- Programación
- Metodología
- Evaluación

- **Declaración jurada** con aquellas **mejoras** y compromisos especiales que el licitador oferte. Estas mejoras deben ir encaminadas a mejorar la prestación del servicio y, en ningún caso, deben coincidir con las obligaciones recogidas en este Pliego. Tanto la ejecución como el coste económico, si lo hubiera, de las mejoras ofertadas correrá a cargo del licitador.

- Cuantos documentos a juicio del licitador sean convenientes para el mejor conocimiento de su oferta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Se valorarán los siguientes apartados:

- Adecuación del proyecto. Se valorará como máximo hasta 13 puntos y según los siguientes criterios:
  - Objetivos: hasta 2 puntos
  - Programación: hasta 5 puntos
  - Metodología: hasta 4 puntos
  - Evaluación: hasta 2 puntos

- Mejoras que potencien y complementen la actividad
  - Mejoras relacionadas con la realización de actividades que potencien el contenido del contrato: hasta 2 puntos
  - Mejoras relacionadas con la infraestructura: hasta 2 puntos
  - Mejoras relacionadas con la difusión de las actividades: hasta 2 puntos

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CONCEJALÍA DE **CULTURA**
CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA
C./ de la Cadena, s/n
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 38 14
Fax: 91 248 37 28
www.ayto-pinto.es

- Oferta económica:

La oferta se hará sin IVA.

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos, considerándose que la máxima puntuación corresponderá a la oferta económica de más baja licitación. El resto de las ofertas se determinarán en rangos de proporcionalidad, en función de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{O \times Pm}{Bm}$$

P : puntuación total
O: porcentaje de bajada de la oferta
Pm : máxima puntuación que se puede obtener
Bm : mayor porcentaje de baja ofertado por las empresas

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Pinto, a 2 de octubre de 2014

LA DIRECTORA DE PATRIMONIO HCO.
Y CENTROS CÍVICOS
FDO. ELISA GALLARDO MÁRQUEZ

AYUNTAMIENTO DE PINTO MADRID CONCEJALÍA DE CULTURA